



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SIMACOTA – SANTANDER



VERBAL DE PERTENENCIA  
RADICADO: 2020-00117-00

*JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL*

Simacota, Dieciocho de Diciembre de Dos Mil Veinte.

Se encuentra al Despacho para resolver sobre su admisibilidad, la demanda VERBAL DE PERTENENCIA presentada por la Abogada DIANA ESPERANZA CASTELLANOS CASTELLANOS. en su calidad de apoderada judicial del señor HELLIMEFANE PALOMINO TORRES contra JANNETH GONZALEZ BALERO y otros. y para ello el juzgado,

CONSIDERA.

Revisada la demanda de la referencia; se encuentra la existencia del siguiente defecto:

Conforme numeral 5 del Art. 375 del C.G.P. debe la parte actora demandar a quienes figuren como titulares de derechos reales sobre el bien y según certificado 088 expedido por la Oficina de registro de Instrumentos públicos del Socorro, de fecha 9 de Diciembre de 2020, entre otros aparece también como titular de derechos reales de dominio el señor JOSE DE JESUS GONZALEZ, persona que no figura como demandada.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMACOTA,

RESUELVE.

PRIMERO.- INADMITIR, por los motivos anotados, la demanda de la referencia.

SEGUNDO.- CONCEDER a la parte actora el único, perentorio e improrrogable término de cinco (5) días, a efectos de que subsane los vicios anotados anteriormente. De no hacerlo en dicho término, o de no llevarse a cabo en debida forma, la demanda se RECHAZARA.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SIMACOTA – SANTANDER



TERCERO.- Téngase a la Abogada DIANA ESPERANZA CASTELLANOS CASTELLANOS, en su calidad de apoderada judicial del señor HELLIMEFANE PALOMINO TORRES, en la forma y términos del poder especial conferido.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN.